**IEE/CG/A075/2018**

**ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LAS Y LOS CIUDADANOS QUE HABRÁN DE DESEMPEÑARSE COMO SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

**A N T E C E D E N T E S**

1. El día 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones), cuyas últimas modificaciones se efectuaron a través del Acuerdo INE/CG111/2018, aprobado el pasado 19 de febrero de 2018. Dicho Reglamento tiene por objeto, entre otros, establecer las directrices generales para la integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral durante los procesos electorales federales y locales.
2. Que mediante Acuerdo INE/CG399/2017, emitido por el Consejo General del INE el día 05 de septiembre de 2017, se aprobó la “*Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018*” y sus respectivos anexos, tales como:
* Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral;
* Programa de Asistencia Electoral;
* Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales;
* Programa de Capacitación Electoral (estructura curricular); entre otros.
1. Con fecha 8 de septiembre de 2017, se llevó a cabo la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Colima, para la renovación de los cargos a Diputaciones locales y de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 1º de julio de 2018 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

Derivado de la firma de dicho Convenio General, el 15 de enero de 2018, se realizó la firma al Anexo Técnico número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración antes citado.

1. El día 12 de octubre de 2017, el Consejo General del IEE, se instaló formalmente haciendo la declaratoria legal del inicio del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el que se elegirá a las y los integrantes del Poder Legislativo y a los miembros de los diez Ayuntamientos de la entidad.
2. Con fecha 27 de diciembre de 2017, se publicó en el Periódico Oficial “*El Estado de Colima*” el Decreto número 439, por el que se reordena y consolida el texto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que en su artículo transitorio SEGUNDO establece: *“Las disposiciones en materia electoral contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor al día siguiente a aquel en el que se tenga por concluido el proceso electoral del año 2018, en tanto se continuarán aplicando las disposiciones que se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto*”; en tal virtud, se estará atendiendo a lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio antes citado.
3. El Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG268/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, por el que se aprobó la Adenda al Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) Federales y Locales, incluido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.

1. Que mediante Acuerdo INE/CG285/2018, emitido por el Consejo General del INE, el día 28 de marzo del año en curso, se aprobó el “*Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018*”, mismo que se integró como anexo al Programa de Asistencia Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.
2. Del día 2 de abril al 11 de mayo del presente año, se difundió la Convocatoria del INE, dirigida a las y los ciudadanos para invitarlos a trabajar como Supervisor Electoral local o Capacitador- Asistente Electoral local en el presente Proceso Electoral Local 2017-2018. Misma a la que se le dio difusión a través de los distintos órganos del IEE, en diversas entrevistas en radio y televisión de las y los Consejeros Electorales del Consejo General, mediante perifoneo, así como en las redes sociales de este organismo electoral.
3. El día 12 de mayo de 2018, a partir de las 11:00 horas, en distintas sedes en el estado, las cuales se señalan en la siguiente tabla, se llevó a cabo el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las y los aspirantes a SE y CAE locales, por parte de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima.

*TABLA 1*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SEDE** | **UBICACIÓN** | **DOMICILIO** |
| Colima | Escuela Secundaria “Jesús Reyes Heroles” | Av. Solidaridad S/N, Unidad Infonavit, C.P. 8040, Colima, Col. |
| Manzanillo | Universidad de Desarrollo Profesional (UNIDEP) | [Av. Manzanillo 315, Col. La Joya II, Delegación](https://maps.google.com/?q=Av.+Manzanillo+315,+Col.+La+Joya+II,+Delegaci%C3%B3n&entry=gmail&source=g) Salagua, Manzanillo, Colima. |
| Tecomán | Escuela Secundaria “Justo Sierra” | [Av. de la Juventud No. 150](https://maps.google.com/?q=Tecom%C3%A1n+%0D%0A+%0D%0A+%0D%0A+%0D%0A+Av.+de+la+Juventud+No.+150&entry=gmail&source=g), Col. Unión, [Tecomán](https://maps.google.com/?q=Tecom%C3%A1n+%0D%0A+%0D%0A+%0D%0A+%0D%0A+Av.+de+la+Juventud+No.+150&entry=gmail&source=g), Colima. |
| Minatitlán | Consejo Municipal Electoral de Minatitlán | [Calle Benito Juárez No. 22](https://maps.google.com/?q=Calle+Benito+Ju%C3%A1rez+No.+22&entry=gmail&source=g), Zona Centro, Minatitlán, Colima |
| Ixtlahuacán | Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuacán | [Calle Niño Artillero No. 22](https://maps.google.com/?q=Calle+Ni%C3%B1o+Artillero+No.+22&entry=gmail&source=g), Colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima |

1. Las y los Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima, y las y los Consejeros Distritales, llevaron a cabo la fase de entrevistas a las y los aspirantes que obtuvieron calificación mínima de 6.000 puntos, en las sedes y días que a continuación se señalan:

*TABLA 2*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ENTREVISTADORES** | **FECHA**  | **SEDE** | **DOMICILIO** |
| Vocales de las Junta Distrital Ejecutiva 02, y las y los Consejeros Distritales | 17 de mayo de 2018 | Junta Distrital Ejecutiva 02 del INE  | Av. Elías Zamora Verduzco 2114, letra A, Barrio 5, Col. Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima. |
| Consejo Municipal Electoral de Minatitlán | [Calle Benito Juárez No. 22](https://maps.google.com/?q=Calle+Benito+Ju%C3%A1rez+No.+22&entry=gmail&source=g), Zona Centro, Minatitlán, Colima |
| 18 de mayo de 2018 | Consejo Municipal Electoral de Armería | Calle Veracruz No. 83, Zona Centro, Armería, Colima. |
| Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuacán | [Calle Niño Artillero No. 22](https://maps.google.com/?q=Calle+Ni%C3%B1o+Artillero+No.+22&entry=gmail&source=g), Colonia Centro, Ixtlahuacán, Colima |
| Consejo Municipal Electoral de Tecomán | Calle Morelos No. 748Col. Cofradía de Juárez, Tecomán, Colima. |
| Vocales de las Junta Distrital Ejecutiva 01, y las y los Consejeros Distritales | 22 de mayo de 2018 | Junta Distrital Ejecutiva 01 del INE | [Calle José Pimentel Llerenas No. 285](https://maps.google.com/?q=Calle+Benito+Ju%C3%A1rez+No.+22&entry=gmail&source=g), Zona Centro, Colima, Colima |
| 23 de mayo de 2018 |

1. Mediante Acuerdos A24\_INE\_COL\_CD01\_29-05-18 y A26/INE/COL/CD02/29-05-18, ambos de fecha 29 de mayo del año en curso, de los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, respectivamente, se aprobaron a las y los ciudadanos que fungirán como SE y CAE locales.

 Con base a los antecedentes expuestos, se emiten las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**1ª.-** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en correlación con el precepto 97 del Código Electoral del Estado, el IEE es el organismo público autónomo, de carácter permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad, así como de encargarse de su desarrollo, vigilancia y calificación, en su caso.

Además, es autoridad en la materia electoral, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

**2ª.-** Resulta oportuno señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 100 del Código de la materia, el ejercicio de la función electoral se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y máxima publicidad.

**3ª.-** De conformidad a lo estipulado por los artículos 41, segundo párrafo, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el INE, tiene dentro de sus atribuciones, para los procesos electorales federales y locales, la capacitación electoral, la ubicación de las casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas; entre otras.

**4ª.-** Dentro de la atribución que constitucionalmente tiene el INE, en materia de Capacitación Electoral, el Reglamento de Elecciones, invocado en el Antecedente I de este instrumento, establece en su Libro Tercero, Título I, Capítulo V, sección primera, artículo 110, lo que se señala a la letra:

*“****Artículo 110.***

*1. Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo, son aplicables para el Instituto y los OPL en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.*

*2. El Instituto será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local. En el caso de elecciones locales, concurrentes o no con una federal, los OPL podrán coadyuvar al Instituto en los términos que, en su caso y con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, se precisen en los convenios generales de coordinación y colaboración que suscriban.* (Énfasis añadido)

*3. Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, en cada proceso electoral, sea federal o local, se establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.*

*4. La estrategia de capacitación y asistencia electoral es el conjunto de lineamientos generales y directrices, encaminados al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Instituto en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.”*

En este sentido, el INE mediante Acuerdo INE/CG399/2017 invocado en el Antecedente II del presente documento, aprobó la “*Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018*” y sus respectivos anexos; misma que debe ser atendida por este organismo electoral.

**5ª.-** Derivado de la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEE para el presente Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, invocado en el Antecedente III del presente instrumento, se estableció en su Cláusula SEGUNDA, punto 5, que en materia de CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL, en relación al reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de SE y CAE, y de acuerdo a la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018”, ambos Institutos convinieron que en el Anexo Técnico correspondiente se definirían las instancias responsables y las reglas para tales fines y aplicables a los procesos electorales federal y local.

En este sentido, se estableció en el Anexo Técnico número Uno al Convenio General en cita, en su Cláusula PRIMERA, Apartado 5, punto 5.1.1, lo siguiente:

***“5.1.1 Reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales***

1. *“****EL INE****”, llevará a cabo el reclutamiento, selección y capacitación de las y los SE y CAE Locales, de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.*
2. *La contratación de SE y CAE Locales, estará a cargo de* ***“EL IEE”****, de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018.*
3. *Para dar seguimiento a las etapas del reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales, se contará con el Multisistema ELEC2018, por lo que “****EL IEE****”, podrá consultar la información generada, utilizando las claves de acceso que le proporcione* ***“EL INE”.***
4. *“****EL INE****”, llevará a cabo el control y la captura, en el Multisistema ELEC2018, de las sustituciones de las y los SE y CAE Locales, que se pudieran presentar, para lo cual “****EL IEE****” dará a “****EL INE****” la información necesaria para realizar el procedimiento.*
5. *Las prendas de identificación para los SE y CAE Locales deberán ser entregadas por* ***“EL IEE”*** *los días 1 y 2 de junio de 2018, de conformidad con el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales, para lo cual* ***“El INE”*** *enviará las características técnicas de las prendas de identificación durante el mes de octubre de 2017.*
6. *Las Juntas Distritales Ejecutivas de* ***“EL INE”*** *serán las responsables de impartir los talleres de capacitación de las y los SE y CAE locales.*
7. *“****EL INE****” impartirá los talleres de capacitación de las y los SE y CAE locales, de conformidad con la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y el Programa de Capacitación Electoral (Estructura curricular).*
8. *Las Juntas Distritales Ejecutivas de* ***“EL INE”*** *determinarán las sedes, grupos y horarios para realizar los talleres de capacitación de las y los SE y CAE locales, pudiendo considerar para este fin las instalaciones de los Órganos Desconcentrados de* ***“EL IEE”****, atendiendo las condiciones de espacio de los inmuebles referidos.*

**6ª.-** En virtud de la atribución en materia de capacitación electoral que le corresponde al INE, emitió la “Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018” y sus respectivos anexos; misma que tiene como finalidad el “*definir las acciones a emprender para las fases de la organización y capacitación en los procedimientos de integración y asistencia de las casillas electorales, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación*.”[[1]](#footnote-1)

En dicha Estrategia se plantea la ejecución de seis Líneas de Acción, que se materializan a través de los documentos rectores y sus respectivos anexos y que son los siguientes:

1. Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral y Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular);

2. Manual de Contratación de SE y CAE;

3. Mecanismos de Coordinación Institucional;

4. Programa de Asistencia Electoral;

5. Articulación Interinstitucional; y

6. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

**7ª.-** Considerando que de dicha Estrategia se desprenden el “Programa de Capacitación Electoral (Estructura Curricular)”, el “Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales” y el “Programa de Asistencia Electoral”; dichos documentos por derivarse de la Estrategia referida, se hacen en consecuencia atendibles por este organismo electoral local para la contratación de las y los SE y CAE locales, en razón del mandato legal y la firma del convenio correspondiente.

Además, es importante mencionar que las y los SE y CAE locales, se hacen necesarios en virtud de la complejidad de las elecciones federales y locales que concurrirán en la jornada electoral del 1° de julio de 2018.

En este sentido, es oportuno señalar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 104, numeral 1, inciso a) y f) de la LGIPE, corresponde a este Organismo Electoral, aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la referida Ley General, establezca el INE; así como llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

**8ª.-** Derivado de dicha Estrategia, el “Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales”, define las responsabilidades, funciones y procedimientos en materia de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE locales, en él se determinan las actividades que habrán de realizarse y desarrollarse por disposición normativa.

En el Capítulo 7 del referido Manual, en su punto 7.2 denominado “Reclutamiento”, se encuentra previsto el periodo de difusión de la convocatoria y la recepción de la documentación; fases en las que el IEE participó en coordinación con el INE en el estado. Se le dio difusión a la Convocatoria en el periodo del 2 de abril al 11 de mayo del presente año, y la recepción de solicitudes fue del 16 de abril al 11 de mayo de 2018, recibiéndose un total de 249 solicitudes en la entidad, distribuidas en los dos Distritos Electorales Federales de la siguiente manera:

*TABLA 3*

|  |  |
| --- | --- |
| **DISTRITO ELECTORAL FEDERAL** | **SOLICITUDES DE ASPIRANTES A SE Y CAE LOCALES** |
| 01 | 154 |
| 02 | 95 |
| **TOTAL** | **249** |

Con relación a este punto 7.2, mediante Acuerdo INE/CG268/2018 emitido por la autoridad administrativa electoral nacional, el cual se cita en el Antecedente VI del presente documento, se aprobó una Adenda a dicho punto, agregando dos apartados denominados “*Uso de la Lista de Reserva de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Federales*” y *“Uso de convocatoria para Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local”,* que a la letra señalan:

 *“****Uso de la Lista de Reserva de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Federales***

*Aquellas Juntas Distritales Ejecutivas que cuenten con Lista de Reserva para cubrir total o parcialmente las vacantes de Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, podrán hacer uso de ella, en los siguientes términos:*

 *Se ofertará a las y los aspirantes a SE y CAE en lista de reserva las correspondientes vacantes a SE y CAE local, indicando los montos de honorarios y gastos de campo establecidos por el OPL correspondiente, asimismo, que la contratación y todo tipo de relación administrativa será competencia del OPL, y se les proporcionará el díptico que se entrega a las y los aspirantes a SE y CAE local, a efecto de que conozcan las funciones y actividades a realizar específicas del cargo.*

*En caso de aceptar participar como SE o CAE local, el o la aspirante en lista de reserva quedará exento del procedimiento de selección, toda vez que ya ha sido sujeto de evaluación integral.* (Énfasis añadido)

 *Asimismo, deberá manifestar por escrito su consentimiento de declinar su permanencia en la lista de reserva de SE y CAE federal.*

*Las y los aspirantes a SE y CAE que se encuentren en lista de reserva y no acepten participar como SE y CAE locales, conservarán su prelación en la lista de reserva.*

***Uso de convocatoria para Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local***

*A partir del 2 de abril todas las convocatorias que se emitan se realizarán con el modelo de convocatoria para Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral o Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local.*

*La lista de reserva que se genere de las convocatorias genéricas servirá para cubrir vacantes federales y locales”.*

En este sentido, es oportuno señalar que de la Lista de reserva de las y los SE y CAE federales, con las que cuentan las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima, se les invitó a participar a cierto número de aspirantes, para cubrir parcialmente las vacantes de SE y CAE locales, de los cuales aceptaron participar el siguiente número de ciudadanas y ciudadanos, quienes manifestaron ante las referidas Juntas Distritales su consentimiento de declinar su permanencia en la lista de reserva de SE y CAE federal.

*TABLA 4*

|  |  |
| --- | --- |
| **JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA** | **NÚMERO DE ASPIRANTES EN LISTA DE RESERVA QUE ACEPTARON PARTICIPAR** |
| 01 | 73 |
| 02 | 79 |
| **TOTAL** | **152** |

Luego entonces, este número de aspirantes a SE o CAE locales, quedaron exentos del procedimiento de selección, toda vez que ya habían sido sujetos de la evaluación integral, cuando participaron en el proceso de selección de los CAE y SE federales.

**9ª.-** Asimismo, el Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, contempla en su punto 7.3 el proceso de selección de las y los SE y CAE locales, el cual consistió en cuatro etapas:

* 1. Evaluación curricular, la cual se realizó de forma paralela a la recepción de solicitudes y consistió en el análisis y verificación de la solicitud y documentación entregada por las y los aspirantes, con la finalidad de determinar si cumplía con los requisitos legales y administrativos aprobados por el INE y mencionados en la Convocatoria de mérito. Dicha evaluación se llevó a cabo por las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima.
1. Plática de inducción, en la cual, entre otras cosas se les informó y describió las actividades y responsabilidades del cargo solicitado; así como de situaciones a las que podrán enfrentarse en caso de ser contratados y la disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios. En esta etapa colaboraron los Consejos Municipales Electorales del IEE, durante el periodo del 16 de abril al 11 de mayo del año en curso.
2. Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, es el instrumento que tuvo como finalidad elegir a aquellas y aquellos aspirantes que demostraran tener el conocimiento de los aspectos generales sobre el Proceso Electoral 2017-2018, además de las competencias correspondientes al perfil de SE y/o CAE local. El examen se integró por 90 reactivos de opción múltiple, el cual fue elaborado y aplicado por el INE. Mismo que tuvo verificativo el día 12 de mayo de 2018, a partir de las 11:00 horas, en las sedes señaladas en el Antecedente IX del presente instrumento. No se omite señalar que Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales, así como funcionarias y funcionarios del propio Instituto, acudieron a observar la aplicación del referido examen.
3. Entrevista,la cual tuvo como propósitos el confirmar la información proporcionada en la solicitud y analizar comparativamente las competencias de las y los aspirantes, así como identificar y evaluar el grado de las mismas. Dichas entrevistas se llevaron a cabo por las y los Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE en Colima, y las y los Consejeros Distritales, a las y los aspirantes que obtuvieron calificación mínima en el Examen de conocimientos, habilidades y actitudes de 6.000 puntos, en las sedes y días que se señalaron en el Antecedente X de este documento.

Por otra parte, y de conformidad al Manual referido en su punto 7.3.5, una vez que las o los aspirantes a SE y CAE locales acreditaron cada una de las etapas de selección, se llevó a cabo la evaluación integral a partir de toda la información obtenida en cada una de ellas. Siendo entonces que los porcentajes que se tomaron en cuenta para la evaluación integral fueron: Examen 60% y Entrevista 40%.

**10ª.-** Después de llevar a cabo la evaluación integral, los Consejos Distritales 01 y 02 del INE en Colima, respectivamente, aprobaron a las y los ciudadanos que fungirán como SE y CAE locales; lo anterior mediante Acuerdos A24\_INE\_COL\_CD01\_29-05-18 y A26/INE/COL/CD02/29-05-18, ambos de fecha 29 de mayo del presente año, mismos que han sido señalados en el Antecedente XI del presente instrumento; en este sentido, se nombran a cada una de las personas que se desempeñaran como SE y CAE locales en el presente Proceso Electoral concurrente 2017-2018:

**SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES**

1. Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez (Distrito Electoral Federal 01):

*TABLA 5*

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE** |
| 1 | RAMIREZ DE LA CRUZ ENELIDA |
| 2 | CUEVA RABAGO ADRIANA LORENA  |
| 3 | MENDOZA RUELAS GUILLERMO OSWALDO  |
| 4 | RODRIGUEZ MENDOZA STEPHANY RUBÍ |
| 5 | RIVERA VENTURA ERIKA |
| 6 | AHUMADA AGUAYO LUIS RAMÓN  |
| 7 | LÓPEZ MARTÍNEZ MARÍA GUADALUPE  |
| 8 | MACÍAS HERRERA MÓNICA ALEJANDRA  |
| 9 | HERNÁNDEZ LUNA JOSÉ LUIS |
| 10 | VALENZUELA ESCOBAR DAISY NOEMÍ |
| 11 | PADILLA LÓPEZ JOSÉ ALEJANDRO  |
| 12 | CARRASCO FIGUEROA FANNY GUADALUPE  |
| 13 | RUIZ CORNEJO CARLOS DAVID  |
| 14 | MUNGUÍA PÉREZ MARIANA YUNUE  |
| 15 | MEDINA BERNABÉ SONJHA GUADALUPE  |
| 16 | SALDAÑA FERNÁNDEZ CITLALI ALEJANDRA  |
| 17 | MONTAÑO LOZANO JUAN CARLOS  |
| 18 | ANDALÓN GARCÍA RITA |

1. Para los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

*TABLA 6*

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE** |
| 1 | GORDIAN CARRILLO FERNANDO |
| 2 | SÁNCHEZ FABIÁN FRANCISCA |
| 3 | VILLASEÑOR PARRA FRIDA FERNANDA |
| 4 | MARES GUADALUPE VIANEY |
| 5 | PARRA VIRGEN ANA ISABEL |
| 6 | VILLALVAZO GUTIÉRREZ ELBA MONTSERRAT |
| 7 | ÁVALOS NAVARRETE MARÍA DE JESÚS |
| 8 | CONTRERAS VALENCIA ADRIANA JAZMÍN |
| 9 | MARTÍNEZ ALONSO YADIRA JANET |
| 10 | SANDOVAL FERNÁNDEZ FLORIDALMA |
| 11 | SOLORIO CONTRERAS ROSA ELVIRA |
| 12 | NÚÑEZ SERRATOS ESMERALDA ELIZABETH |
| 13 | RAMÍREZ GARCÍA TANIA MARISOL |
| 14 | CAYETANO MARTÍNEZ ROCÍO ANGÉLICA |
| 15 | FUENTES MATA LORENA ESMERALDA |
| 16 | LÓPEZ ESPARZA ALMA LUCERO |
| 17 | RODRÍGUEZ FLORES SILVIA LETICIA |

**CAPACITADORES/AS- ASISTENTES ELECTORALES LOCALES**

1. Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez (Distrito Electoral Federal 01):

*TABLA 7*

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE** |
| 1 | HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ FABIÁN |
| 2 | ÁGUILA LUCAS ANA CECILIA  |
| 3 | GARCÍA MURGUÍA AZUCENA ANTONIETA  |
| 4 | PEDRAZA PARTIDA MARÍA LORENA  |
| 5 | SANTANA MEZA LUIS CARLOS  |
| 6 | SANTA ANA VENEGAS GERARDO EMILIANO  |
| 7 | GÁMEZ NIÑO DE RIVERA LUCIA DEL ROSARIO  |
| 8 | MUÑOZ GUTIÉRREZ PATRICIA |
| 9 | FERNÁNDEZ ESPINOSA ABRAHAM |
| 10 | PÉREZ GASPAR MA DE JESÚS  |
| 11 | SILVA AGUILAR LAURA ALEJANDRA  |
| 12 | VICENTE RUIZ ZULEMA GUADALUPE  |
| 13 | HEREDIA RAMOS ERIKA YANETH  |
| 14 | PRADO VÁZQUEZ VÍCTOR ARMANDO  |
| 15 | COBIÁN LÓPEZ ÓSCAR MANUEL  |
| 16 | CASTRO HERNÁNDEZ ISIDRO |
| 17 | NERI HERRERA MARTHA ELBA  |
| 18 | VICENCIO RANGEL MARÍA DE LA CRUZ  |
| 19 | RAMÍREZ ZAMORA CHRISTIAN ALEJANDRO  |
| 20 | ÁLVAREZ ROSALES HÉCTOR ORLANDO  |
| 21 | MARTÍNEZ OLIVO NORMA ALEJANDRA  |
| 22 | CORTÉS CASTAÑEDA ÓSCAR DANIEL  |
| 23 | SOLÓRZANO TORRES GABRIELA |
| 24 | VIZCAINO ÁVALOS CARLOS |
| 25 | CHAPA CALVILLO IXCHEL |
| 26 | TREJO TRUJILLO MARIANA MARISALVIA  |
| 27 | CENTENO RICARDO SERGIO FIDEL  |
| 28 | TIRADO FLORES JUAN CARLOS  |
| 29 | ROCHA ZOLANO ÁNGEL LUIS  |
| 30 | GALINDO CARRILLO RAFAEL ARTURO  |
| 31 | HERNÁNDEZ LÓPEZ JULIO CÉSAR  |
| 32 | HONORATO ÁLVAREZ MOISÉS |
| 33 | MONTELÓN ALCAZAR JOSÉ LUIS  |
| 34 | DE LA ROSA MAGAÑA ADA YESENIA  |
| 35 | BATISTA VILLASEÑOR PORFIRIO |
| 36 | FIGUEROA SANDOVAL MARGARITA |
| 37 | VILLAR ORTEGA RAFAEL |
| 38 | ROLÓN RICARDO JEZABEL ALEJANDRINA  |
| 39 | RUIZ ÁLVAREZ MÓNICA |
| 40 | CASTAÑEDA GUTIÉRREZ JOSÉ SERGIO  |
| 41 | RAMÍREZ ZAMORA JUAN CARLOS  |
| 42 | LICEA GUTIERREZ JUAN ALBERTO  |
| 43 | CÁRDENAS GALLARDO SONIA MIUSSETTE  |
| 44 | MONTES DE OCA FLORES LUIS ERNESTO  |
| 45 | REYNA PÉREZ JUAN FERNANDO  |
| 46 | GUTIÉRREZ ZAMORA YERANIA |
| 47 | SILVA LARIOS HUGO ANTONIO  |
| 48 | RAMÍREZ FLORES ROBERTO |
| 49 | CHAPA CALVILLO ITZEL |
| 50 | GARCÍA FLORES RUBÉN |
| 51 | OJEDA RINCÓN ALEJANDRA |
| 52 | VALENZUELA ESCOBAR ALMA LIZETTE  |
| 53 | LÓPEZ CONTRERAS CARLOS HUMBERTO  |
| 54 | NARANJO PARDO ANDRÉS RAMIRO  |
| 55 | GUZMAN ORDORICA OCTAVIO |
| 56 | LLAMAS RIVERA JUAN CARLOS  |
| 57 | GONZÁLEZ ÓRTIZ MARÍA DEL SOCORRO  |
| 58 | TOSCANO DOLORES JOSÉ LUIS  |
| 59 | ANDRADE SANDOVAL MARTHA LORENA  |
| 60 | ACOSTA LEAL ROMUALDO MANUEL  |
| 61 | VENTURA CÓRDOVA ANA LUISA  |
| 62 | VARGAS CHÁVEZ JOSÉ LUIS  |
| 63 | CORTÉS ALBA MA. EUGENIA  |
| 64 | GUEVARA AGUILAR VÍCTOR MANUEL  |
| 65 | BAYARDO PARRA MARÍA |
| 66 | CALLEROS RODRÍGUEZ GLADYS ARACELI  |
| 67 | GUERRERO VÁZQUEZ MA ESTHER  |
| 68 | SALAZAR ARZAC VERÓNICA |
| 69 | CABRERA CABELLO MARCO ANTONIO  |
| 70 | DÍAZ POPOCA ENÉLIDA |
| 71 | GONZÁLEZ ALCARAZ MIRIAM MERCEDES  |
| 72 | CÁRDENAS DELGADO IGNACIO |
| 73 | FAJARDO MURGUÍA CLAUDIA EDITH  |
| 74 | CHÁVEZ URIBE ULISES ALBERTO  |
| 75 | VERDUZCO OCHOA PABLO CÉSAR  |
| 76 | RAMÍREZ TRILLO GLORIA TRINIDAD  |
| 77 | CARRILLO RIVERA LUIS ADRIÁN  |
| 78 | CASTILLO CASTREJON MANUEL |
| 79 | CHÁVEZ PAREDES CRISTINA |
| 80 | CALVARIO MIRAMONTES DESIDERIO |
| 81 | VICTORINO CAMPOS ANA LAURA  |
| 82 | FIGUEROA BALTAZAR MARTHA ARCELIA  |
| 83 | VÁZQUEZ ALDANA BEATRIZ ALEJANDRA  |
| 84 | PONCE MÁRQUEZ ELIANA MARISOL  |
| 85 | TOPETE VENEGAS IRIS ADRIANA  |
| 86 | LAGUNES PADILLA JORGE |
| 87 | ESPINOSA RIVERA NELLY PATRICIA  |
| 88 | PEÑA NÁJERA PATRICIA VALERIA  |
| 89 | CISNEROS CARRILLO HÉCTOR ISRAEL  |
| 90 | ORTIZ AGUAYO CARMEN MARIBEL  |
| 91 | GAONA LOPEZ OLGA REGINA  |
| 92 | GARCÍA RAMOS ELIA AGAR  |
| 93 | LAGARDA ARRECHEA COYRA MIRELLE  |
| 94 | ÁVALOS HERNÁNDEZ VIVIANA CAROLINA  |
| 95 | GONZÁLEZ ALONSO JUAN CARLOS  |
| 96 | DÍAZ RIVERA MARIO JAVIER  |
| 97 | GARCÍA BERJIL ZURIEL YAMIL  |
| 98 | GÓMEZ TORRES LILIANA GUADALUPE  |
| 99 | HERRERA MARTÍNEZ YOSHIRA MARGARITA  |
| 100 | CARABALLO SALAZAR LAURA ERNESTINA  |
| 101 | MACÍAS SALAZAR MONSERRAT |
| 102 | BARRETO PONCE JUAN PABLO  |
| 103 | ESQUILA ALONSO KAREN |
| 104 | MICHEL RUIZ LEONARDO FRANCISCO  |
| 105 | BASURTO GARCÍA CRISTINA |
| 106 | CAYETANO MALDONADO ANA LIDIA  |
| 107 | CERNA ALVARADO FERNANDO |
| 108 | AGUILAR PIEDRA YURIDIA |
| 109 | GARCÍA OROZCO MIGUEL ÁNGEL  |
| 110 | GARCÍA VALLE ÓSCAR FRANCISCO  |
| 111 | RAMÍREZ GUIZAR BLANCA YESENIA  |
| 112 | PÉREZ FLORES MARÍA DE JESÚS  |
| 113 | SILVA CHÁVEZ JORGE ALEJANDRO  |
| 114 | BONOS ZÚÑIGA RAUL |
| 115 | SÁNCHEZ RAMÍREZ YAHAIRA DENISSE  |
| 116 | ORTEGA LÓPEZ PERLA CLARISA  |
| 117 | RANGEL LARIOS ANA GUADALUPE  |
| 118 | PULIDO VERDUZCO ANGÉLICA CECILIA  |
| 119 | FARÍAS VALENCIA DORA LOURDES  |
| 120 | TORRES HERNÁNDEZ DENIZ JORGE  |
| 121 | BELTRÁN REYES JUANA |
| 122 | LÓPEZ ÁLVAREZ CHRISTIAN RAFAEL  |
| 123 | HERNÁNDEZ BARRAGÁN HUGO MARTÍN  |
| 124 | REYES RUIZ MAYTE ALEJANDRINA  |

1. Para los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

*TABLA 8*

|  |  |
| --- | --- |
| **No.** | **NOMBRE** |
| 1 | VILLALPANDO VALDIVIA GRISELDA |
| 2 | PADILLA RODRÍGUEZ JOSÉ DE JESÚS |
| 3 | PÉREZ CASTAÑEDA DULCE MARISELA |
| 4 | VERDUZCO MARTÍNEZ DIANA LETICIA |
| 5 | JIMÉNEZ NAVARRO MARÍA GUADALUPE |
| 6 | GUTIÉRREZ BLAS MARICELA |
| 7 | CAMPOS VENTURA LIZETH GUADALUPE |
| 8 | CRUZ PÉREZ LILIA |
| 9 | CRUZ PÉREZ AURORA |
| 10 | MARTÍNEZ CÁRDENAS HANNIA KARELI  |
| 11 | SALAZAR ACEVES CARLOS |
| 12 | QUIROZ GASPAR YAMILY MONTSERRAT |
| 13 | MARMOLEJO TÉLLEZ LETICIA |
| 14 | RAMÍREZ ARENAS ANA LIZBETH |
| 15 | FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CINTHIA SUHGEL |
| 16 | SALINAS PASARELL ROSSANA |
| 17 | SALINAS ESPINOZA CAROLINA |
| 18 | HERNÁNDEZ ADAME GIOVANA GUADALUPE  |
| 19 | CERVANTES ZÚÑIGA CINTHIA EDZEL  |
| 20 | REYES REYES ARTURO |
| 21 | NOVELA LÓPEZ GRETEL ANDREA |
| 22 | CASTRO GARCÍA LEONOR MARÍA |
| 23 | FLORES SÁNCHEZ IMELDA |
| 24 | BUSTAMANTE GALLEGOS DANIEL DE GUADALUPE |
| 25 | RODRÍGUEZ MOYA ANA CLAUDIA |
| 26 | MARTÍNEZ SERRANO CLAUDIA FABIOLA  |
| 27 | BAYONA CÁRDENAS VERÓNICA |
| 28 | CASTILLO HERNÁNDEZ ALEJANDRINA |
| 29 | RANGEL FIGUEROA YESENIA |
| 30 | CHÁVEZ CÓRDOVA CATALINA |
| 31 | MURILLO LARIOS ESTELA RAQUEL |
| 32 | DÁVALOS CASTELLANOS ALDO ALBERTO |
| 33 | FRAGOSO LOMELÍ VÍCTOR ALEJANDRO |
| 34 | ALONZO ÁLVAREZ PAULA ESTHER |
| 35 | MARTÍNEZ JIMÉNEZ BRENDA SOLEDAD |
| 36 | RAMÍREZ FLORES MARÍA DEL ROSARIO |
| 37 | RAMÍREZ GARCÍA EDGAR IVÁN |
| 38 | PALOMERA JIMENEZ CLAUDIA YVETTE |
| 39 | GUTIÉRREZ BERNAL LUIS JAVIER |
| 40 | NAVA DE LA BARRERA MARÍA LIZBETH |
| 41 | CHÁVEZ ELÍAS LIZETH FABIOLA |
| 42 | URIBE HUESO KARLA GUADALUPE |
| 43 | SERRATOS MUÑOZ ROSARIO ARELI |
| 44 | LUISJUAN GARCIA JAIME |
| 45 | FARÍAS URIBE LAURA ROSA |
| 46 | CASTRO ESTRADA MA. ROSARIO |
| 47 | CALDERÓN GÓMEZ FRANCISCO |
| 48 | HERNÁNDEZ COHETERO JUANA |
| 49 | CÁRDENAS PÉREZ LUIS ÁNGEL |
| 50 | ELORZA HIGAREDA OMAR |
| 51 | GONZÁLEZ BAUTISTA RUBÉN |
| 52 | CORTÉS OCHOA BRYAN JAZIR |
| 53 | GRANADOS LEÓN ÓSCAR |
| 54 | TORRES VALLEJO MARÍA TERESA |
| 55 | GONZÁLEZ CÁRDENAS ELSA IMELDA |
| 56 | CADET MORENO MAYREN ALEXANDRIA |
| 57 | RAMÍREZ AGUILAR MARISOL |
| 58 | DÉNIZ FLORES JUAN CARLOS  |
| 59 | TAPIA RUBIO SAMUEL EVARISTO |
| 60 | TRÁNSITO SANTOS VERÓNICA |
| 61 | ELORZA HIGAREDA SALVADOR ALBERTO |
| 62 | PINTO GUARDADO JUAN |
| 63 | HERNÁNDEZ CARRASCO HUGO |
| 64 | SIERRA GONZÁLEZ ANA LILIA |
| 65 | MEZA BURGOS SILVIA |
| 66 | MARTÍNEZ CONTRERAS BRYAN JORGE |
| 67 | MORENO LÓPEZ WENDY |
| 68 | RODRIGUEZ NAVA JOSÉ MARIO |
| 69 | BALTAZAR FIGUEROA MITZI ALEJANDRA |
| 70 | FIGUEROA SANDOVAL SYNDY GLADYS |
| 71 | GARCÍA VÁZQUEZ JUDITH |
| 72 | TALABER FIGUEROA VERÓNICA |
| 73 | CASTILLO FARÍAS SAUDY ROSARIO |
| 74 | BARRAGÁN BRAVO JOSÉ EMMANUEL |
| 75 | FRANCO LOMELÍ MARÍA ELIZABETH |
| 76 | NAVARRO REYES EDGAR RICARDO |
| 77 | HERNÁNDEZ ÁVALOS ROCÍO ELIZABETH |
| 78 | GONZÁLEZ RIVERA MA. LIDIA |
| 79 | OCHOA VIDALES VANESSA MICHELLE |
| 80 | MARÍN DOMÍNGUEZ DIANA |
| 81 | ARRIAGA RIVERA MARTHA VALERIA |
| 82 | GONZÁLEZ RAMÍREZ JOSÉ DE JESÚS |
| 83 | LÓPEZ RUA ÁNGEL GABRIEL |
| 84 | MÉNDEZ RAMOS ANA LORENA |
| 85 | PALAFOX MÁRQUEZ JOSÉ MIGUEL |
| 86 | FIGUEROA FÉLIX CARLOS FLORENTINO |
| 87 | JIMÉNEZ IBARRA HILDA BERENICE |
| 88 | CANDELARIO VELÁZQUEZ ULISES OMAR |
| 89 | GARCÍA CORTÉS BENIGNA |
| 90 | ORTEGA GUÍZAR MANUEL |
| 91 | CASTREJÓN HERNÁNDEZ KARLA MINERVA |
| 92 | LINARES LOBATO YESENIA |
| 93 | BLANCO GOVEA MARÍA LEONOR |
| 94 | OCHOA RODRÍGUEZ JOEL |
| 95 | CHÁVEZ RAMOS ALICIA |
| 96 | CHÁVEZ RODRÍGUEZ PATRICIA CELINA |
| 97 | BOLAÑOS GALLARDO MIGUEL ÁNGEL  |
| 98 | LARIOS FIGUEROA MA. CONCEPCIÓN |
| 99 | ROSALES NEGRETE ALAN OSMAR |
| 100 | GUTIÉRREZ ZAMBRANO LILIANA |
| 101 | PADILLA CHÁVEZ JAIME ERNESTO |
| 102 | LÓPEZ DIMAS INOCENCIO |
| 103 | CRUZ RODRÍGUEZ MA CANDELARIA |
| 104 | GUDIÑO GARCÍA CÉSAR EZEQUIEL  |
| 105 | MALDONADO SILVA YARA KARINA |
| 106 | TORRES GAMBOA DEISY YOLANDA |
| 107 | TIRADO RUIZ JOSÉ RAFAEL |
| 108 | PIEDRA HERNANDEZ VANESSA |
| 109 | TORRES GAMBOA SHEILA TERESITA |
| 110 | GARCÍA VILLANUEVA ALMA BERENICE  |

**11ª.-** En este sentido y de acuerdo a las consideraciones antes expuestas, corresponde al IEE llevar a cabo la contratación de las personas que han sido nombradas como SE y CAE locales por los Consejos Distritales del INE en la entidad, citadas en la consideración previa. Luego entonces, la contratación y todo tipo de relación administrativa con las y los funcionarios antes mencionados, será competencia de este organismo electoral.

En relación a lo anterior, es de señalarse que el mismo día 29 de los corrientes, las Juntas Distritales Ejecutivas 01 y 02 del INE, entregaron a este Instituto los expedientes de las y los SE y CAE locales designados, con la finalidad de elaborar los contratos de prestación de servicios correspondientes, los cuales tendrán como vigencia del 1 de junio al 15 de julio de 2018.

**12ª.-** Es importante mencionar que el “Programa de Capacitación Electoral” de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, establece los procedimientos a seguir para la capacitación electoral de las y los ciudadanos que participan en el presente proceso de acuerdo a lo estipulado en la LGIPE y en los instrumentos a utilizar en la misma; en este sentido, el Programa contempla dentro de dichas personas a las y los SE y CAE locales, quienes realizarán las tareas de asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada Electoral en el IEE; y a quienes se les tendrá que preparar principalmente en cuatro ejes temáticos, siendo estos los siguientes:

* Preparación de la documentación electoral local a entregar a las y los presidentes de casilla;
* Mecanismos de recolección;
* Actividades de asistencia electoral durante la Jornada Electoral; y
* Cómputos distritales y/o municipales.

En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el “Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018”, citado en el Antecedente VII del presente documento, las y los SE y CAE locales realizarán las siguientes actividades, en razón del grado de participación y nivel de responsabilidad en cada uno de los proyectos de Asistencia Electoral:

*TABLA 9*

| **Proyecto** | **Institución responsable** | **Grado de participación de las y los SE y CAE locales** |
| --- | --- | --- |
| Ubicación de Casillas | **INE** | **Auxiliar**: Coadyuvará con el CAE del INE en actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, en la recuperación de mobiliario y equipo, así como en la limpieza de los lugares que se utilizaron para su instalación. |
| Preparación de la documentación y materiales electorales y entrega a Presidentes de Mesa Directiva de Casilla (PMDC) | **IEE**-Elecciones Locales | **Responsable:** se encargará de la preparación e integración de la documentación y materiales de las elecciones locales, así como de la entrega al personal del INE para su distribución a los PMDC.**Auxiliar:** Coadyuvará con el CAE del INE en la distribución a los PMDC. |
| Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral SIJE | **INE** | **Auxiliar**: Informará al CAE del INE, en su caso, de las incidencias suscitadas en las casillas en las que se encuentren presentes. |
| Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) | **IEE**-Elecciones Locales | **Responsable:** Transmisión de resultados al IEE, según los mecanismos que se determinen.  |
| Mecanismos de recolección | **INE**-Elecciones Federales | **Auxiliar**: Podrá colaborar en la operación de los mecanismos de recolección comunes (Centros de Recepción y Traslado (CRyT) fijos e itinerantes). |
| **IEE**-Elecciones Locales | **Responsable:** Apoyo a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes de las elecciones locales a las sedes de los Consejos Municipales Electorales del IEE. |
| Cómputosde las elecciones | **IEE** -Elecciones Locales | **Responsable:** Apoyo a los órganos del IEE en el desarrollo de los cómputos de las elecciones locales. |

Asimismo, el referido Manual señala las actividades específicas que llevarán a cabo las y los SE y CAE locales, siendo estas las siguientes:

1. **Supervisores/as Electorales locales**

|  |
| --- |
| 1. Antes de la jornada electoral
 |
| * Asistir y participar activamente en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades.
 |
| * Coordinar e integrar a los y las CAE locales bajo su responsabilidad.
 |
| * Apoyar a los órganos del IEE en la capacitación de las y los CAE locales.
 |
| * Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas a los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.
 |
| * Coadyuvar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos del IEE.
 |
| * Participar en la capacitación y en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
 |
| * Coadyuvar con los SE y CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales de las elecciones locales a las y los PMDC.
 |
| * Supervisar que las y los CAE locales acompañen a las y los CAE del INE en las actividades que éstos desarrollan, con el propósito de conocer y ser presentados a las y los funcionarios de casilla, así como de conocer la ubicación de los inmuebles donde se instalarán las casillas electorales para garantizar, con ambas acciones, su presencia y participación el día de la jornada electoral.
 |
| * Verificar que las y los CAE locales apoyen a las y los CAE del INE en el equipamiento de las casillas.
 |
| * Asistir y participar en los cursos-talleres de capacitación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2018, impartidos por la Junta Distrital correspondiente, en coordinación con el IEE.
 |
| * Revisar y estudiar los materiales de apoyo que les sean proporcionados por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.
 |
| * Participar en todas las pruebas y simulacros del SIJE 2018, con el fin de que conozcan los procedimientos necesarios para su ejecución.
 |
| * Participar en los cursos de capacitación para el desarrollo de la sesión de los cómputos locales, colaborando para su multiplicación en los órganos del IEE.
 |

|  |
| --- |
| 1. Durante la jornada electoral
 |
| * Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla(s) asignada(s), para recopilar la información del SIJE que deberá remitir al CAE del INE correspondiente.
 |
| * Supervisar que las y los CAE locales identifiquen correctamente los tipos de incidentes que en su caso se presenten, haciendo el registro respectivo e informando oportunamente a la o al CAE del INE.
 |
| * En su caso, apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de las autoridades del IEE.
 |
| * En su caso, verificar que las y los CAE locales bajo su responsabilidad se encuentren en la(s) casilla(s) en las cuales se haya requerido su apoyo.
 |
| * Recabar los formatos del SIJE utilizados por las y los CAE locales durante la jornada electoral, supervisando que se encuentren debidamente firmados.
 |

|  |
| --- |
| 1. Después de la jornada electoral
 |
| * Supervisar y, en su caso, apoyar en la operación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las elecciones locales a las sedes de los Consejos Municipales del IEE.
 |
| * En apoyo a las y los SE y CAE del INE, supervisar la recolección del material electoral y demás enseres utilizados en las casillas durante la jornada electoral, así como la entrega del mobiliario contratado para su equipamiento.
 |
| * Apoyar en las diversas actividades que determinen los órganos competentes del IEE durante las Sesiones de Cómputos de las elecciones locales.
 |
| * Entregar los formatos utilizados por las y los CAE locales en las casillas al personal autorizado por el IEE, para su posterior remisión al INE.
 |

1. **Capacitadores/as-Asistentes Electorales locales**

|  |
| --- |
| 1. Antes de la jornada electoral
 |
| * Participar activamente en la totalidad de los talleres de capacitación a los que sean convocados.
 |
| * Participar en las actividades que las y los CAE del INE desarrollan, con el propósito de conocer y ser presentados a las y los funcionarios de casilla, así como de conocer la ubicación de los inmuebles donde se instalarán las casillas electorales para garantizar, con ambas acciones, su presencia y participación el día de la jornada electoral.
 |
| * Coadyuvar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito local.
 |
| * Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos del IEE.
 |
| * Participar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales.
 |
| * Coadyuvar con las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales de las elecciones locales a las y los PMDC.
 |
| * Participar en los cursos-talleres de capacitación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2018, impartidos por la Junta Distrital correspondiente, en coordinación con el IEE.
 |
| * Coadyuvar con las y los CAE del INE en las tareas de equipamiento de las casillas.
 |
| * Estudiar los materiales de apoyo que les sean proporcionados por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE.
 |
| * Participar en las pruebas y simulacros del SIJE 2018, con el fin de que conozcan los procedimientos necesarios para su ejecución.
 |
| * Participar en los cursos de capacitación respecto de la sesión de los cómputos que correspondan en los órganos del IEE.
 |
| * Verificar el correcto funcionamiento del medio de comunicación que le sea asignado por el IEE para apoyar en las actividades de Asistencia Electoral.
 |

|  |
| --- |
| 1. Durante la jornada electoral
 |
| * Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente.
 |
| * Identificar correctamente el tipo de incidente que, en su caso, se presente en las casillas que le fueron asignadas, registrarlo y comunicarlo oportunamente a la o el CAE del INE que corresponda.
 |
| * Coadyuvar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEE.
 |
| * Registrar y firmar los reportes correspondientes a los incidentes que se presenten durante la jornada electoral y entregarlos a la o al SE local.
 |
| * Coadyuvar con los/las PMDC para el desarrollo de los escrutinios y cómputos simultáneos, el llenado correcto de la documentación electoral y la integración de los expedientes de las elecciones y su inclusión dentro de la caja-paquete electoral.
 |

|  |
| --- |
| 1. Después de la jornada electoral
 |
| * Coadyuvar en la operación de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de las elecciones locales a las sedes de los Consejos Municipales Electorales del IEE, o del CRyT Fijo, en su caso.
 |
| * Coordinarse con la o el CAE del INE, para apoyar la recolección del material electoral y demás enseres utilizados en las casillas durante la jornada electoral, así como recuperación y entrega del mobiliario contratado para su equipamiento.
 |
| * Participar en las diversas actividades que determinen los órganos del IEE, durante la sesión de cómputos de las elecciones locales.
 |
| * Coadyuvar con la o el CAE del INE en la limpieza de los inmuebles donde se instalaron las casillas, a efecto de que sean entregados en condiciones similares a las que tenían antes de la jornada electoral.
 |

**13ª.-** A efecto de afrontar posibles renuncias de las y los SE y CAE locales contratados, o bien por causas de muerte, incapacidad, inhabilitación, privación de su libertad o cualquier otra que le impida desempeñar las funciones que les sean conferidas,  y como parte del proceso de selección de este Personal, se señalan las Listas de Reserva que fueron aprobadas previamente por los Consejos Distritales 01 y 02 del INE, respectivamente; las cuales, de conformidad con los puntos 3.8 y 7.2 del Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, así como la Adenda al punto 7.2 del Manual de Contratación, estarán conformadas por todas y todos aquellos aspirantes que tengan evaluación integral. Además, dichas listas de reserva servirán para cubrir vacantes federales y locales, y se integran por el resto de aspirantes que no fueron contratados en orden descendente de calificación.

**LISTA DE RESERVA PARA EL CARGO DE SE Y CAE LOCAL**

1. Para los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez (Distrito Electoral Federal 01):

*TABLA 10*

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | ANDRÉS GARCÍA ROSALBA |
| 2 | SAVIÑÓN AVENDAÑO FRANCISCO JAVIER  |
| 3 | CORTEZ SÁNCHEZ LEONARDO |
| 4 | GÓMEZ GARCÍA HANNIA JATZIRI  |
| 5 | GALLEGOS HERNÁNDEZ LORENA |
| 6 | BORJAS GARCÍA JUAN JOSÉ  |
| 7 | ROSALES GUERRERO GUSTAVO |
| 8 | GARCÍA CHAVIRA FRANCISCO |
| 9 | TORRES NOGALES OMAR |
| 10 | ÍÑIGUEZ GAVIÑO BEATRIZ |
| 11 | GONZÁLEZ ACEVEDO ARMANDO |
| 12 | SILVA HERNÁNDEZ SANDRA |
| 13 | MARTÍNEZ MACÍAS MA LUISA  |
| 14 | MENDOZA RODRÍGUEZ CELINA DEL REFUGIO  |
| 15 | GARCÍA GARCÍA SINAI DEL CARMEN  |
| 16 | PINTO HERNÁNDEZ ISIS BERENICE  |
| 17 | NAVARRO VALDOVINOS MARÍA FERNANDA  |
| 18 | CRUZ GONZÁLEZ ALEXIA SELINA  |
| 19 | VIRGEN CASTRO ANDRÉS |
| 20 | VARGAS BIRRUETA BRANDO JESÚS  |
| 21 | NAZARIN ROMERO JUAN RAMÓN  |
| 22 | RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ RODOLFO |
| 23 | COYAZO LÓPEZ JOSÉ HIRAAM  |
| 24 | LÓPEZ MORALES RAMIRO GUADALUPE  |
| 25 | SANTOS JAVIER HUGO |
| 26 | JUÁREZ JUÁREZ BLANCA ELIDA  |
| 27 | GARCÍA GARCÍA IMANUEL NEFTALÍ |
| 28 | PÉREZ PADILLA DELCY |
| 29 | LOSANO RAMÍREZ CRISTHIAN SARAIN  |
| 30 | VARGAS OLIVARES ALEXIS |
| 31 | FARÍAS RODRÍGUEZ ADRIANA RUBÍ  |
| 32 | REYES DELGADO KRISTIAN MAURICIO  |
| 33 | MUNGUÍA RIVERA ÓSCAR ANDRÉS  |
| 34 | MEDINA BERNABE ITZEL ALEJANDRA  |
| 35 | AHUMADA MORALES ITZEL |
| 36 | CEBALLOS GALINDO ALAN SILVESTRE  |
| 37 | ÁLVAREZ RAMIREZ JOSÉ NOEL  |
| 38 | GONZÁLEZ CANDELARIO JOSÉ GUADALUPE  |
| 39 | GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARÍA OFELIA  |
| 40 | RINCÓN VELÁZQUEZ JOSUÉ NAHUM  |

1. Para los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán (Distrito Electoral Federal 02):

*TABLA 11*

|  |  |
| --- | --- |
| 1 | MARIAS ADAME CARLOS ENRIQUE |
| 2 | MAGALLÓN RAMÍREZ NORMA ANGÉLICA  |
| 3 | VELEZ DÍAZ ALMA JUDITH |
| 4 | MELCHOR SAUCEDO ANA GABRIEL |
| 5 | MARISCAL TORRES ERICK JUNNIOR  |
| 6 | GUTIÉRREZ RUELAS TANIA DEL ROCÍO  |
| 7 | GÓMEZ TEJEDA MARÍA CRUZ |
| 8 | RAMÍREZ BONOS JUDITH ARACELI |
| 9 | ORTEGA LÓPEZ DANIEL |
| 10 | MELCHOR SAUCEDO MARÍA ALICIA |
| 11 | MANCILLA RAMÍREZ CECILIA |
| 12 | HERNÁNDEZ PÉREZ PAULINA NOEMÍ |
| 13 | MARTÍNEZ GONZÁLEZ ANA LUISA  |
| 14 | MARTÍNEZ VÁZQUEZ IVONNE |
| 15 | MORENO GUTIÉRREZ IRAZEMA DE JESÚS |
| 16 | PEDRAZA ZÚÑIGA JONTHAN IKSADI |
| 17 | GUZMÁN SÁNCHEZ GUSTAVO |
| 18 | ARCEGA ARIAS LUIS ALEJANDRO |
| 19 | CUELLAR OLALDE MARISOL |
| 20 | AGUILAR CRUZ BLANCA GUILLERMINA |
| 21 | GARCÍA RODRÍGUEZ DIANA LAURA |

**14ª.-** Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Programa de Asistencia Electoral y el Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE locales para los Procesos Electorales Ordinarios Concurrentes 2017-2018, el IEE llevará a cabo la Evaluación conjunta con el INE de las actividades de Asistencia Electoral que realizarán las y los SE y CAE locales, con el propósito de consolidar o mejorar los procedimientos para las elecciones concurrentes subsiguientes.

En este sentido, y en razón del Programa Anual de Trabajo 2018 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, el cual prevé en el punto 1.2.1 la evaluación de las y los SE y CAE locales, será dicha Comisión la que apruebe e implemente el programa de evaluación referida.

En virtud de los fundamentos y consideraciones expuestas hasta el momento, se emiten los siguientes puntos de

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** Este Consejo General aprueba la contratación de las y los Supervisores Electorales Locales descritos en la Consideración 10ª, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

**SEGUNDO:** Este Consejo General aprueba la contratación de las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales señalados en la Consideración 10ª, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

**TERCERO:** Este Consejo General reitera la Lista de Reserva descrita en la Consideración 13ª, a efecto de atender cualquier eventualidad respecto a la completa integración del Personal que nos ocupa, para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

**CUARTO:** Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Secretaría Ejecutiva al Instituto Nacional Electoral, por medio de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a todos los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo General; a los Consejos Municipales Electorales, y a través de éstos a los Candidatos Independientes; para que surtan los efectos legales a los que haya lugar.

**QUINTO:**  Notifíquese el presente Acuerdo a la Directora Jurídica de este Instituto Electoral del Estado, a efecto de que proceda a la elaboración de los contratos de prestación de servicios; así como al Contador General y a la Directora de Administración, ambos de este Instituto, para que surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

**SEXTO:** Se instruye a los titulares de las Direcciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, para que a partir de la emisión del presente Acuerdo y hasta el término del período de vigencia de los contratos respectivos, informen de inmediato a la Presidencia de este Órgano Superior de Dirección sobre las renuncias, bajas o faltas del personal eventual que se aprueba en el presente acuerdo, a efecto de que gire las instrucciones necesarias para que se proceda a la actualización de los procedimientos jurídicos y administrativos que conforme a derecho correspondan, y se informe de ello al Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

**SÉPTIMO:** Con fundamento en los artículos 113 del Código Electoral del Estado de Colima, 76 y 77 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y en la página de internet del Instituto Electoral del Estado.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local 2017-2018 del Consejo General, celebrada el 31 (treinta y uno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales: Maestra Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, Maestra Noemí Sofía Herrera Núñez, Licenciada Ayizde Anguiano Polanco, Licenciado Raúl Maldonado Ramírez, Maestra Martha Elba Iza Huerta, Maestra Arlen Alejandra Martínez Fuentes y Licenciado Javier Ávila Carrillo.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONSEJERA PRESIDENTA** | **SECRETARIO EJECUTIVO** |
|  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA | LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA |
| **CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| MTRA. NOEMÍ SOFÍA HERRERA NÚÑEZ  | LICDA. AYIZDE ANGUIANO POLANCO |
|  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| LIC. RAÚL MALDONADO RAMÍREZ | MTRA. MARTHA ELBA IZA HUERTA  |
|

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| MTRA. ARLEN ALEJANDRA MARTÍNEZ FUENTES | LIC. JAVIER ÁVILA CARRILLO |

 |

La presente foja forma parte del Acuerdo número **IEE/CG/A075/2018** del Proceso Electoral Local 2017-2018, aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, celebrada el día 31 (treinta y uno) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho). ---------------------------------------------------------------------------------------------

1. https://www.ine.mx/estrategia-capacitacion-asistencia-electoral-proceso-electoral-2017-2018/ [↑](#footnote-ref-1)